



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:327/2016/SECRE
Fecha Resolución: 08/11/2016
Número de Resolución: 10695/2016

EASY 2000 SL
CL ASTRONOMIA, 193 PARQUE EMP NUEVO
TORNEO
41015 SEVILLA
SEVILLA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000018700

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de junio de 2016, se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación **de las Obras de construcción de un Edificio de 20 Viviendas municipales, Aparcamientos y Local en bruto situado en la calle Arapiles, esquina con la calle Salvador Rodríguez Navas. (Expte. 032/2016-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 de junio de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que se detectó error material en el Pliego, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de Julio se acordó subsanar dicho error y otorgar un nuevo plazo de 26 días naturales.

Visto que con fecha 20 de Julio de 2016 se volvió a publicar anuncio de licitación por plazo de 26 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron un total de 60 ofertas, las cuales constan en el expediente.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Visto que con fecha 14 de Octubre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes de valoración emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de dichas obras a la entidad **EASY 2000 SL**, con **CIF B-91517169**.

Visto que mediante Resolución nº **9912/2016**, de fecha 14 de Octubre de 2016, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **EASY 2000 SL** presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (47.298,84 €), así como los documentos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia F-670/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir la oferta presentada por la entidad Vialterra Infraestructuras SA al no haber justificado la baja temeraria, en precio, en la que incurría su oferta

TERCERO. Excluir las ofertas presentadas por las entidades Jarquil Construcciones SA y Pinus SA al no haber justificado las bajas temerarias, en plazo, en la que incurrían sus ofertas

CUARTO. Adjudicar a la entidad **EASY 2000 SL**, con **CIF A-91517169**, el contrato para la ejecución de **las Obras de construcción de un Edificio de 20 Viviendas municipales, Aparcamientos y Local en bruto situado en la calle Arapiles, esquina con la calle Salvador Rodríguez Navas. (Expte. 032/2016-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Importe de adjudicación: UN MILLON CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS (1.040.574,39 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

IMPORTE	
Importe sin IVA	945.976,72 €
IVA 10%	94.597,67 €
Importe con IVA	1.040.574,39 €

Mejoras: Se compromete a realizar sin repercusión económica para el Ayuntamiento de Fuengirola, la totalidad de las mejoras estipuladas en el anexo I del Pliego.

Mejora I : Adaptación de local situado en la planta baja, por valor de 12.000 €.

Mejora II: Equipamiento completo de las cocinas de las viviendas proyectadas por valor de 57.200 €

Plazo de Ejecución: Plazo máximo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días naturales

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad Licitadora	CR 1	CR 2	CR 3	TOTAL
1	LUCENTUM BUILDING, S.L.	18.73	19.44	20.00	58.17
2	GRULOP 21, S.L - JIBAGA, S.L.L	33.30	30.00	20.00	72.99
3	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, SL.	37.10	14.17	20.00	61.43
5	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCC Y OBRAS PUBLICAS SA TECOPSA	37.10	14.17	20.00	71.27
7	CONSTRUALIA XXI	30.32	11.11	20.00	61.43
8	UCOP CONSTRUCC SAU	19.98	19.91	20.00	59.89
9	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA SL	38.07	12.50	20.00	70.57
10	COPE SOL SL-GENERAL DE VIALES	19.03	12.96	20.00	51.99

3

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11337522316746036612 en <http://sede.fuengirola.es/validacion>





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

11	RIVERVIAL GRUPO – OBRA CAMINOS Y REDES SA	38.20	12.50	20.00	70.70
12	CODELSUR-PLACONSA	26.35	22.22	20.00	68.57
13	SOLYDER CONSTRUCC GRALES SA- VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA SL	39.14	13.89	20.00	73.03
14	JARQUIL GLOBAL SL	38.11	23.52	20.00	81.63
15	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	33.88	22.22	20.00	76.10
16	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL SL	23.57	13.89	20.00	57.46
18	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA	BT	20.83	20.00	----
19	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SA (OSEPSA)	35.32	22..22	20.00	77.54
20	CONSTRUCC. ROS ZAPATA	34.48	11.11	20.00	65.59
21	JARQUIL CONSTRUCCION SA	36.80	BT	20.00	----
22	HELOPAV-GRUPO FERSON	36.79	20.65	20.00	77.44
23	AÑIL SERVICIOS INGENIERIA Y OBRAS SAU	40.35	13.89	20.00	74.24
24	COTRACOM SCA	26.53	13.89	20.00	60.42
25	GUAMAR SA	10.43	19.44	20.00	49.87
26	CONSTRUCCIONES VERA SA	34.39	19.44	20.00	73.83
28	MARACOF SL	20.52	13.89	20.00	54.41
29	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	22.53	19.07	20.00	61.60
30	PROFORMA	36.76	15.28	20.00	72.04
31	CONSTRUCCIONES LG CABEZA SL	28.07	18.06	20.00	66.13
32	TECOAL CONSTRUCTORA SL	13.80	11.20	20.00	45.00
33	INGES OBRAS Y PROYECTOS SL	23.25	11.57	20.00	54.82
34	SARDALLA ESPAÑOLA SA (SARDESA)	29.76	25.65	20.00	75.41
35	ERVEGA	15.08	19.44	20.00	54.52
36	MIGUEL BERNAL	40.55	16.20	20.00	76.75
37	HIFAROSA SL- CONT Y PROMOC JUAN LUIS CHAMORRO SL	6.94	19.44	20.00	46.38
38	CONCUBER SIGLO XXI SL- CONSTRUCCIONES PORRAS SA	36.63	0.00	20.00	56.63
39	ITUVAL SL	19.62	11.11	20.00	50.73
40	UFACON	30.20	16.67	20.00	66.87
41	PINUS SA	30.43	BT	20.00	----
42	BILBA SLL	2.74	11.11	20.00	33.85





43	SODELOR-ENERGIA	27.39	13.89	20.00	61.28
44	CFVC CONSTRUCC SL – PROY TECNICOS Y OBRAS CIVILES SA	15.53	16.57	20.00	52.20
45	AFRICANA CONTRATAS Y CONSTRUCC SLU	19.94	11.11	20.00	51.05
46	DRAGADOS	31.99	19.44	20.00	71.43
47	FELIPE CASTELLANO	18.36	12.59	20.00	50.95
48	EASY 2000 SL	50.00	25.00	20.00	95.00
49	GRUPO TEJERA	32.08	20.83	20.00	72.91
50	CONSTRUCTORA SAN JOSE	11.21	22.22	20.00	53.43
51	URBASUR	34.18	16.67	20.00	70.85
52	HORMACESA -CRC	34.20	26.85	20.00	81.05
53	INVESUR-RODA	21.75	8.33	20.00	50.12
54	ANFRASA	34.67	13.89	20.00	68.56
55	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA PROYECTOS E INFRAEST. ZAMBANA SL (PRINZA)	25.38	10.65	20.00	57.03
56	GRUCAL	29.19	19.63	20.00	68.82
57	GRUCAL	38.85	16.67	20.00	75.52
58	ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES	28.15	10.00	20.00	58.15
59	SERROT	17.67	8.33	20.00	46.00
60	CANVAL EMPRESA CONSTRUCTORA SL	35.47	8.33	20.00	63.80

Criterio 1º: Mejor oferta económica (valorable de 0 a 50 puntos).

Criterio 2º: Propuesta de ejecución de obras de mejora (valorable de 0 a 20 puntos).

Criterio 3º: Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 a 30 puntos).

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Notificar a la entidad **EASY 2000 SL**., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Fuengirola, a 7 de Noviembre de dos mil dieciséis

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

